

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1994.-

Visto lo solicitado por el Cuerpo Médico Forense y teniendo en cuenta la conformidad prestada,
SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que realizarán 6 auxiliares del Cuerpo Médico Forense, a partir del 1º de diciembre del corriente y hasta el 31 de marzo de 1995 a razón de 3 horas diarias por agente y en días hábiles, con exclusión del período de la feria judicial.-

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero y para el del año 1995.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

EDUARDO MOLINE O'CONNOR
VICE-PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION